



tivo Común. Asimismo se remite al Ayuntamiento de Badajoz para su exposición en el tablón de edictos.

Expte: 11CA005.

Interesado: Asociación Extremeña de Cooperación Este-Oeste (AECEO).

Acto que se notifica: Inicio de procedimiento de reintegro de subvención.

Domicilio: C/ Gaspar Méndez, 5 1.º C. 06011 Badajoz.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le concede un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la presente publicación para que aporte los documentos solicitados.

El acuerdo de inicio se encuentra a disposición del destinatario en la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID), sita en avda de la Libertad s/n., Edificio de la Escuela de Administración Pública, en Mérida.

Mérida, a 9 de mayo de 2013. La Gerente de la AEXCID, PA El Jefe de Sección de Régimen Jurídico de Cooperación (Por Resolución de 20 de junio de 2012), JOSÉ MANUEL LOZANO MORENO.

## **CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

*ANUNCIO de 6 de mayo de 2013 sobre notificación de citación para vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en el procedimiento arbitral n.º M-093/2012. (2013081655)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la entidad Transportes Velasco, SA, la citación para celebración de vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en relación con la reclamación interpuesta contra ésta por OT Transnoriega, SL (M-093/2012), se procede a su citación para comparecer ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura el próximo día 29 de mayo de 2013, a las 9:40 horas, en la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en la avenida de las Comunidades, s/n., de Mérida (Badajoz), mediante la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Se efectúa esta citación con la advertencia de que la incomparecencia del reclamante en dicha vista implicará que desiste de la reclamación, mientras que la no asistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.

Mérida, a 6 de mayo de 2013. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO M.ª CRESPO BLÁZQUEZ.